

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Zafra. Polítano «Los Caños», próximo al CT. los Caños núm. 1 en el T.M. de Zafra.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Voltaje:

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 1.429.267.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014565

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de mayo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, solicitando autorización de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014571.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de

la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea 20 KV. existente entre C.T. Cerro del Viento (0344) y C.T. Altozano (0368).

Final: Línea subterránea 20 KV. existente entre C.T. Cerro del Viento (0344) y C.T. Altozano (0368).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,090.

Emplazamiento de la línea: Junto a Avda. Damián Téllez en el TM. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Badajoz. Juto a Avda. Damián Téllez en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 4.336.583.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014571.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de mayo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, solicitando autorización de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-014572.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2 de Ramal Aéreo 28 KV. a C.T. Lobón núm. 2 (5054) con origen en Sub. Lobón (6021).

Final: C.T. Lobón núm. 2 (5054).

Término municipal afectado: Lobón.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,055.

Emplazamiento de la línea: Próxima a Travesía Corredera en el T.M. de Lobón.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 28,000/20,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Lobón. Próxima a Travesía Corredera en el T.M. de Lobón.

Presupuesto en pesetas: 4.064.153.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014572.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de mayo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 11 de mayo de 1998,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando y declarando en concreto
de utilidad pública el establecimiento de
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-1.788-14.575.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 7.535.316.

Finalidad: Instalación de reguladores de tensión en M.T. en montaje de triángulo abierto en C.T. Feria n.º 1 con las características 15 KV/15 KV + 10% de 220 KVA. cada uno (total 440 KVA.) en C/ Reyes Huertas en el T.M. de Feria.

Referencia del expediente: 06/AT-1.788-14.575.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de mayo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO